



RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS A FUNCIONARIA QUE INDICA PERIODO 2020.

DECRETO (E) N° 3870

CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) Certificado de vacaciones progresivas de la AFP Capital de fecha 22.12.2020 de doña **Emelina Del Carmen Ortega Lagos**, que registra 13 años y 09 meses cotizando corresponde a 01 día.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, vacaciones progresivas de la APF Capital de fecha 22.12.2020 de Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargada de Contabilidad en el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, que registra 13 años y 09 meses cotizando corresponde a 01 día.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / OBS / MVY / JPLA / ffp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Interesado)



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



23 DIC 2020